

*El juzgado considera que debe juzgarse la denuncia sobre comisiones ilegales antes de admitirla a trámite*

## Suspendida la querrela de Alpiste, Mogas y Vilajoana contra Gutiérrez

JOSÉ ANTONIO PILAR

El juzgado de instrucción número 3 de Granollers ha suspendido la querrela presentada por un presunto delito de calumnias contra **Benito Gutiérrez**, exsecretario del PSC de Vilanova del Vallès, por Nicolás Alpiste, alcalde de la población, **Pere Mogas**, regidor convergente, y **Enric Vilajoana**, presidente local de CiU. La querrela fue interpuesta como respuesta a la denuncia que Gutiérrez presentó contra los dos primeros, el regidor socialista **Juan Antonio Navarro**, y el asesor de éste, **Leopoldo Villagra**, por el presunto cobro de comisiones ilegales. Según la querrela, a la que REVISTA DEL VALLÈS ha tenido acceso, el exsecretario del PSC protagonizó una "campana popular" contra ellos por despecho (porque su esposa convivía con Villagra) e interés político (promover una moción de censura). El juez no lo ha visto así, de forma que ha dictado la suspensión en aplicación de la "Exceptio Veritatis": mientras no exista una resolución judicial sobre los hechos denunciados por el exsecretario socialista y se demostre o no su veracidad, no procede el inicio de un procedimiento de querrela.

En sus alegaciones, la defensa de Gutiérrez hacía referencia a que los mismos hechos que presuntamente motivaron la interposición de la querrela fueron denunciados por el querrelado el 17 de septiembre del pasado año en el juzgado número 3, y que posteriormente por turno de reparto correspondió al juzgado número 4, en el que el fiscal solicitó la apertura de diligencias previas para la investigación de la denuncia primera, que ha ganado verosimilitud a raíz de que el Grup de Delictes en Tecnologies de la Informació de los Mossos d'Esquadra haya podido demostrar que, al menos uno de los mensajes amenazantes que recibió Gutiérrez en su teléfono móvil, procedía de la sede del Sindicato de Policías Municipales de España (SPPME), que preside Villagra, a quien se le imputa un delito de obstrucción a la



Nicolás Alpiste.



Benito Gutiérrez.



Enric Vilajoana.



Pere Mogas.

justicia mediante intimidación.

El 'caso Vilanova' se ha convertido en una patata caliente en manos del juzgado número 4, cuyo titular se encuentra de baja laboral por depresión. A partir de ahora, según fuentes de la abogacía el proceso normal pasaría porque el juez dicte auto de apertura del procedimiento, con lo que **Benito Gutiérrez** sería llamado para que se ratifique o no en su denuncia primera y aporte pruebas en caso de tenerlas, y se tome declaración a todas las personas denunciadas por él; posteriormente, se debería dictar auto de apertura de juicio oral si el juez considerara que existen razones suficientes para imputar algún delito a los denunciados.

En caso de que la defensa de Gutiérrez no consiga que el proceso se desencalle así, le queda la alternativa de presentar una nueva denuncia con todas las pruebas o la presentación de una querrela que, de forma au-

tomática, surtiría este efecto.

### QUERRELA 'DORMIDA'

Casualmente, este mismo juzgado tiene pendiente de resolución la querrela criminal presentada en octubre de 1998 por **Antonio Ramos**, propietario de Servinoil, SL, firma dedicada al transporte internacional situada en los terrenos de Can Cristòfol, contra el entonces alcalde de Vilanova del Vallès, **Francesc Escalé** —convergente cuando ostentaba el cargo y en la actualidad militante de Unitat per Vilanova (UpV)— y el secretario municipal, **Pere A. Casas**, por los presuntos delitos de extorsión y coacciones. Los hechos denunciados se remontan a mediados de 1997, cuando Ramos fue citado en las dependencias municipales por Casas para ser informado de que un vecino suyo —un anciano con derecho de habitación de por vida en una casa situada en la finca de Can

Pla, propiedad de la empresa— había presentado en el ayuntamiento diversas instancias denunciando que la firma carecía de licencia. El anciano, según Casas, había amenazado con iniciar acciones penales contra la Administración Local si ésta no actuaba. En su querrela, el empresario pedía prisión provisional para ambos o fianza de diez millones de pesetas.

El secretario municipal propuso a **Antonio Ramos** llegar a un acuerdo económico con el vecino que supuestamente le había denunciado ya que, de lo contrario, el ayuntamiento se vería obligado a cerrar la empresa. En meses siguientes se celebraron nuevas reuniones, que el empresario grabó —las cintas fueron aportadas como prueba y admitidas por el juzgado—, en las que Casas y Escalé actuaron como intermediarios entre él y el supuesto denunciante —con el que nunca llegó a intercambiar una sola palabra—. Un día, el secretario municipal le 'invitó' a ponerse en contacto con Domènec Forns, conocido abogado urbanista de Granollers, vinculado a la empresa constructora Monvial, autora de buena parte de las obras públicas que se realizan en Vilanova —incluida la reciente reforma del edificio del ayuntamiento y la mayoría de obras públicas del pueblo—, para conocer las condiciones estipuladas para llegar a un acuerdo con su vecino.

Así lo hizo y descubrió que éste le reclamaba 50 millones de pesetas, que al cabo de unos días, y como consecuencia de la negativa de Ramos a ceder a las pretensiones económicas, se redujeron justo a la mitad y, después, según le informó Casas en el ayuntamiento, en una nueva casa y su correspondiente terreno. Ramos se mantuvo firme en su postura, lo que provocó que, el 3 de febrero de 1998, el ayuntamiento decretara la paralización de la actividad de la empresa basándose en que carecía de la licencia de actividades —que Ramos había solicitado reiteradas veces durante años, desde la segregación de Vilanova del municipio de La Roca del Vallès—, concediéndole un plazo de tres meses para abandonar las instalaciones. A pesar de que Servinoil, SL, cerró el ejercicio anterior con beneficios, el empresario presentó quiebra voluntaria: el 80% de los trabajadores que integraban la plantilla fueron reubicados en otras empresas del sector, el resto fue indemnizado. A pesar del tiempo que ha transcurrido, la querrela sigue 'dormida'...